



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

*Notificación de la inclusión en coto de caza de parcelas enclavadas*

Mediante el presente anuncio se notifica a los propietarios o, en su caso, a los titulares de otros derechos que conlleven el derecho al aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas enclavadas en el acotado de caza de Villariezo BU-10.530 que son desconocidos, se ignora el lugar de notificación, o intentada ésta no se ha podido llevar a efecto, que dichas parcelas serán incluidas hasta el día 31/03/2033 en el procedimiento de:

- Renovación del coto de caza con matrícula BU-10.530.

En caso que no se manifiesten en contrario de forma expresa en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la presente publicación, todo ello de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

En consecuencia, aquellos propietarios que deseen excluir las parcelas de su propiedad del citado expediente deberán rellenar el modelo de oposición a la inclusión de sus parcelas en el coto de caza y enviarlo a las oficinas municipales de este ayuntamiento.

En Villariezo, a 22 de febrero de 2023.

El alcalde,  
Francisco Javier Saiz García